

Acta Sesión Ordinaria No.66-99 30/11/99

Acta de la Sesión Ordinaria N° 66-99 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Néstor Villegas Murillo
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Elvia González Fuentes
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #64, de la Sesión Ordinaria No.64-99, celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #64, de la Sesión Ordinaria No.64-99, celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Solicita autorización para que la Sra. Marita Arguedas Carvajal, cédula 2-248-894, Trabajadora Social de la Municipalidad de Belén, pueda participar en el III Congreso Internacional sobre la Mujer: "El Poder y el Protagonismo de la Mujer en la Sociedad Actual" a llevarse a cabo en México, del 05 al 10 de diciembre de 1999, en el Hotel Holiday Inn, en Querétaro, México.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar a la Sra. Marita Arguedas Carvajal, cédula 2-248-894, Trabajadora Social de la Municipalidad de Belén, a participar en el III Congreso Internacional sobre la Mujer; "El Poder y el Protagonismo de la Mujer en la Sociedad Actual," a llevarse a cabo en México, del 05 al 10 de diciembre de 1999, en el Hotel Holiday Inn, en Querétaro, México. Por lo tanto, se le solicita tramitar el Pasaporte de Servicio.

2. El día miércoles 01 de diciembre es posible que asista a una reunión en Sarapiquí, para observar el desarrollo del relleno sanitario.
3. En días anteriores, se presentó un Recurso de Amparo contra la Municipalidad por medio de la señora Lidieth Aguilar de González, por cuanto según ella no se le contestó una nota en la cual se quejaba de la permanencia de un ganado propiedad supuestamente de la Empresa Pedregal, en el terreno colindante a la propiedad de la demandante. Al respecto se le envió al Lic. Federico Sosto

para que brindará respuesta y el día de hoy se remitió la respuesta a la Sala Constitucional.

4. Remite informe referente a la permanencia de menores en las salas de pooles para que sea analizado y se tome alguna decisión al respecto en la próxima semana.
5. Presenta borrador de escritura para entregar a la Municipalidad las áreas públicas de la Urbanización Puertas de Alcalá a efecto de que se autorice a la firma respectiva.

Borrador de la Escritura de Donación de Terrenos Inmobiliaria Izarra dona a Municipalidad de Belén.

Ante mí MAYKOLL UGALDE, Notario Público, comparecen los señores FRANCISCO ULIBARRI PERNÚS, mayor, casado una vez, Ingeniero Mecánico de La Asunción de Belén, sito del Kinder de La Asunción trescientos metros sur , calle los Zumbados, portador de la cédula de identidad número uno - cuatrocientos setenta y tres - ciento quince, actuando en su condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada Inmobiliaria Izarra S.A. con cédula de persona jurídica número tres - uno cero uno- cero cuatro nueve seis uno dos - tres cuatro, con domicilio en Condominio Industrial Pavas, sito de Sylvania ochocientos metros oeste local veinticuatro, por una parte; y por la otra WILLIAM ALVARADO BOGANTES, mayor casado una vez, Biólogo Marino, vecino de La Ribera de Belén, con cédula de identidad número cuatro - ciento treinta - trescientos cincuenta, en su carácter de Alcalde de la Municipalidad de Belén Heredia personería de la que da fe el suscrito Notario con vista al acta de nombramiento de Sesión Ordinaria, número treinta y cinco - noventa y ocho, celebrada el dieciséis de junio del mismo año, con cédula Jurídica número tres - cero uno cuatro - cero cuatro dos cero nueve cero uno tres. Y dicen: El primero que es dueño de la finca denominada Urbanización Puertas de Alcalá, ubicada en La Asunción de Belén, cincuenta metros este de Periféricos Supermercado, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el sistema de Folio Real número cuatro uno cuatro cero seis cero ocho - cero cero cero, de la cual una vez segregada se procede a donar a La Municipalidad de Belén, los siguientes lotes todos inscritos bajo el sistema de Folio Real número cuatro uno cuatro cero seis cero ocho - cero cero cero que se describen así: un lote con un área total de veintitrés metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados, terreno destinado a parque de conformidad al plano debidamente inscrito en el Catastro Nacional número H- tres siete ocho cinco uno tres - nueve siete, un lote con un área total de doscientos cincuenta nueve metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados destinada a juegos infantiles, debidamente inscrito en el Catastro Nacional bajo el

número de plano H- tres siete nueve seis cinco uno - nueve siete, un lote con un área total de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados, destinado a parque debidamente inscrito en el Catastro Nacional bajo el plano número H- tres siete nueve seis cuatro siete - nueve siete, un lote con un área total de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados destinado a Facilidades Comunes, debidamente inscrito en el Catastro Nacional bajo el plano número H- tres siete cinco tres cinco siete - nueve siete, un lote de cuatrocientos setenta metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados terreno destinado a servidumbre pluvial, de conformidad con el plano número H- tres siete nueve seis cinco cinco - nueve siete, así como un área total de tres mil ciento tres metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados, destinado a calle pública de conformidad con el plano número H- tres nueve uno nueve dos tres - nueve siete. Una vez cumplida la donación de los terrenos se cancela la hipoteca de garantía de cumplimiento que recae sobre el lote inscrito en el Registro de la Propiedad inmueble bajo el sistema de Folio Real número uno cinco seis siete cero siete. Es todo lo anterior, leído a los comparecientes manifiestan que están conformes y lo firmamos en la Ciudad de Heredia el día -----.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, autorizar al Alcalde Municipal a firmar la escritura de traspaso de áreas públicas de la Urbanización Puertas de Alcalá.

6. Presenta listado de Permisos de Construcción otorgados durante el último mes por la Unidad de Ingeniería.

Nº de Permiso	Nombre	Dirección	Área	Valor	Permiso
4923	Jesús Rojas Araya.	San Antonio, 100 metros norte de Pedregal.		200.000.00	Ampliación de cochera abierta sobre columnas.
4937	Gerardo León Marín.	La Asunción, de la Deportiva 100 metros al sur.	59.35	3.471.000.00	Casa de habitación.
4938	Fernando Castillo Rodríguez.	San Antonio, 50 metros al norte de La Galera, Ruta 111.	81	4.666.000.00	Casa de habitación.
4939	Carlos Luis Alpízar Mora.	La Ribera, Calle de Julio Rodríguez.	65.80	4.627.000.00	Casa de habitación.
4940	Desiderio Solano Moya.	San Antonio, 100 metros al oeste de la plaza, Tienda Pequis.	68.25	500.000.00	Cubierta de techo.
4941	Rencheng Zheng C.R.	San Antonio, 100 metros al este del Abastecedor Los Zumbados.	317	21.000.000.00	Local comercial y apartamento.
4942	Roberth Obando Durán.	San Antonio, 150 metros al oeste del Cementerio, Calle Arbolito.	411.44	20.417.000.00	Ampliación d distribuidora de ropa.
4943	Guillermo González Murillo.	San Antonio, Calle Chompipes de Imprenta González, 50 metros al este y 50 metros al sur.			
4944	Ana Rosa, S.A.	La Asunción, Urbanización Puertas de Alcalá, lote 6.	173	14.760.000.00	Casa de habitación.
4945	Carlos Francisco Villalobos Carvajal.	San Antonio, Escobal, Villa Benny lote 2 B.	123	8.649.000.00	Casa de habitación.
4947	J.M.A. Dos Mil, S.A.	San Antonio, 100 metros al oeste del teléfono público en Escobal.	48	2.835.000.00	Casa de habitación.

ARTICULO III. MOCIONES.

1. Moción que presenta el Regidor Vianney González Ramírez.

Considerando:

1. Que por Ley N°7794 del 30 de abril de 1998, se aprobó el nuevo Código Municipal, el cual en su "Título VII: Los Comités Cantonales de Deportes", modificó lo establecido con respecto a la conformación y al mecanismo de elección de los miembros de dichas organizaciones y algunos otros aspectos de su funcionamiento.
2. Que dichas modificaciones obligaban a éste Concejo Municipal a una revisión del Reglamento Para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, aprobado en Sesión 20-98 y publicado en La Gaceta N°103 del 29 de Mayo de 1998, para ajustarlo a las modificaciones establecidas en la Ley N°7794.
3. Que ello no se realizó, en su oportunidad, debido a que la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, N°7800, del 30 de abril de 1998, en su Título V, Capítulo Unico, Artículo 64, estableció que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación estarían adscritos al ICODER, derogando tácitamente, y a partir del primero de agosto de 1998, las regulaciones contenidas en la Ley N°7794 y por ende lo establecido en el mencionado Reglamento Municipal:
4. Que mediante el Voto 05445-99 de la Sala Constitucional, de julio de 1999, los artículos de la mencionada Ley N°7800, relativos a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación fueron anulados, por lo tanto, dichas organizaciones quedaron de nuevo reguladas por lo establecido en el Código Municipal, y retomando vigencia la reglamentación anteriormente establecida.
5. Que ante el vencimiento, el próximo 30 de noviembre, del periodo de la actual Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y que aún éste Concejo Municipal no ha aprobado revisión o modificación alguna al Reglamento Para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para ajustarlo a lo establecido en el Título VII del Código Municipal, sobre todo, en lo que respecta a la elección de una nueva Junta Directiva.

6. Que teniendo por delante la realización de diferentes actividades y eventos deportivos, como los Juegos Escolares, los Juegos Dorados y los Juegos Nacionales, a desarrollarse en los próximos dos meses, es inconveniente que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, se quede sin Junta Directiva.

Por lo tanto, mociono para que:

El Concejo Municipal de Belén extienda, en forma interina y hasta el treinta y uno de enero del año dosmil, el nombramiento de los miembros de la actual Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén; para que en ese mismo plazo se apruebe la modificación al Reglamento Para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y se nombre una nueva Junta Directiva.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, se aprueba la Moción presentada por el Regidor Vianney González para que El Concejo Municipal de Belén extienda, en forma interina y hasta el treinta y uno de enero del año dos mil, el nombramiento de los miembros de la actual Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén; para que en ese mismo plazo se apruebe la modificación al Reglamento Para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y se nombre una nueva Junta Directiva.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

- | | | |
|----|----------------------------|--|
| 1. | SOLICITUD DE VISADO | Nº1396. |
| | PROPIEDAD DE: | Alvaro Delgado Sanabria, cédula 4-095-625. |
| | DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | San Antonio, Calle Potrerillos, 150 metros oeste de interseccion a Puente Mulas. |
| | PLANO CATASTRADO: | H-564439-99. |
| | FINCA: | 78035. |
| | ÁREA DEL LOTE: | 298.19 m2. |
| | PROFESIONAL RESPONSABLE: | Hermis Murillo Zúñiga. |

- Consecuente con el Artículo A.11.4 de la Sesión No.54-99 del 05 de setiembre de 1999 donde se solicita garantizar las obras de infraestructura frente a la vía pública.

- Se presenta documento autenticado por notario publico donde se indica se aplique el artículo 75 del Código Municipal.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, ratificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria 54-99 del 05 de setiembre de 1999.

- | | | |
|----|--------------------------------------|---|
| 2. | SOLICITUD DE VISADO
PROPIEDAD DE: | N°1518
Fabio Murillo Granados, Cédula 4-061-611 |
| | DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | La Asunción de Belén, Calle Chompipe, 400 metros sur de la entrada principal. |
| | DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: | La Asunción de Belén, Calle Chompipe, 400 metros sur de la entrada principal. |
| | PLANO CATASTRADO: | H593276-99 |
| | FINCA: | #4055457-000 |
| | ÁREA DEL LOTE: | 359.41M2 |
| | PROFESIONAL RESPONSABLE: | Giovanni González Murillo |

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, ratificar el Acuerdo de la Sesión Extraordinaria No.63-99. celebrada el 16 de noviembre del presente año.

- | | | |
|----|--------------------------------------|---|
| 3. | SOLICITUD DE VISADO
PROPIEDAD DE: | N°1521
Ana Rosa Araya González Cédula 4-063-902 |
| | DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | La Asunción de Belén, Calle los Zumbados, 200 metros sur y 50 metros al oeste de periféricos. |
| | DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: | La Asunción de Belén, 50 metros oeste de periféricos Belén. |
| | PLANO CATASTRADO: | H-416412-97 |
| | FINCA: | #4068174-000 |
| | ÁREA DEL LOTE: | 265.17, /263.95M2 |
| | PROFESIONAL RESPONSABLE: | Mario Antonio Ruiz Mora |

- Se cumple con la zonificación urbana de alta densidad del plan regulador del Cantón de Belén.
- Hay construcción existente.
- No cumple con el artículo 36 de la ley de planificación urbana. Obras de infraestructura frente a la Vía Pública.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar la solicitud de visado No.1521, hasta que cumpla con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana (obras de infraestructura frente a la vía pública).

- | | | |
|----|--------------------------------------|---|
| 4. | SOLICITUD DE VISADO
PROPIEDAD DE: | N° 1524
Vitelia Delgado Ramírez , Cédula 4-062-833, Víctor Manuel Delgado Ramírez, Cédula 4-068-429. |
| | DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | San Antonio de Belén, 200 metros oeste de la esquina de la plaza de fútbol. |
| | DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: | San Antonio de Belén, 200 metros oeste de la esquina de la plaza de fútbol. |
| | PLANO CATASTRADO: | H-30913-92 |
| | FINCA: | #253971-001/002 |
| | ÁREA DEL LOTE: | 2540.54M2 |
| | PROFESIONAL RESPONSABLE: | Horacio González Zumbado. |

- ☐ Cumple con la zona residencial de alta densidad.
- ☐ No cumple con el artículo 36 de la ley de planificación urbana, obras de infraestructura frente a la vía pública.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, denegar la solicitud de visado, hasta tanto que los interesados hayan construido las obras de infraestructura frente a la vía pública, o en su defecto garantice las mismas mediante bono, cheque certificado en otro a satisfacción municipal, previo presupuesto del Departamento de Ingeniería, para la construcción el Departamento de Catastro y Topografía deberá medir la línea y niveles correspondientes.

- | | | |
|----|--------------------------------------|--|
| 5. | SOLICITUD DE VISADO
PROPIEDAD DE: | N° 1525.
Asociación de Oratorios Salesianos Don Bosco, Cédula 3-002-051528. |
| | DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD: | La Asunción de Belén, del Super Tikal en Cariari , 1 Km al sur, pasando el puente, 1 Km llegando al final de la última construcción. |
| | DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: | Cedes Don Bosco al Teléfono 219-4001, ó 385-8995. |
| | PLANO CATASTRADO: | H-245998-1995. |
| | FINCA: | H-4001194 #M/H-4022996F-000 |
| | ÁREA DEL LOTE: | 953,82M2, |
| | PROFESIONAL RESPONSABLE: | Elizabeth Leitón Vega. |

- ☐ Condominio Don Pacheco ya construido.
- ☐ Se aprobó los permisos de construcción.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el visado No.1525, ya que cumple con la Ley de Planificación Urbana y la normativa vigente.

II. ATENCIÓN AL PUBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibió la visita del Sr. Marco Peña de Condominios Los Troncos quien solicita 10 pajas de agua.

La Comisión de Obras recomienda que el interesado presente un plano de diseño de sitio preliminar en donde el número de fincas filiales armonice con el **Artículo 6** - Zona Residencial de Baja Densidad y con el **Artículo 14** -DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS inciso 1 del Plan Regulador para el Cantón de Belén publicado en el alcance No.4 a La Gaceta No.19 del 28 de enero de 1997. Lo anterior para calcular el número de pajas de agua que requiere el proyecto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al interesado que presente un plano de diseño de sitio preliminar en donde el número de fincas filiales armonice con el **Artículo 6** - Zona Residencial de Baja Densidad y con el **Artículo 14** -DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS inciso 1 del Plan Regulador para el Cantón de Belén publicado en el alcance No.4 a La Gaceta No.19 del 28 de enero de 1997. Lo anterior para calcular el número de pajas de agua que requiere el proyecto.

2. Se recibió la visita del Sr. Federico Murillo Fallas en representación de la Sra. Aurora Fallas Valverde propietaria de la Finca que indica el plano catastrado H-316601-78 donde solicita que se le exima al lote en cuestión del retiro frontal o ante jardín el cual de es de 2.00 metros debido a antecedentes históricos.

Sobre la solicitud planteada se le informa que la propiedad que indica el plano catastrado H-316601-78 se localiza en una Zona Residencial de Alta Densidad de acuerdo al Plan Regulador para el Cantón de Belén publicado en el Alcance No.4 a La Gaceta No.19 del 28 de enero de 1997, motivo por el cual debe cumplir con los requisitos de la zona de conformidad con el **Artículo 4 inciso 3.3** el cual dice: Retiros: **Frontal no será menor de 2.00 metros.**

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar al señor Federico Murillo Fallas que la propiedad que indica el plano catastrado H-316601-78 se localiza en una Zona Residencial de Alta Densidad de acuerdo al Plan Regulador para el Cantón de Belén publicado en el Alcance No.4 a La Gaceta No.19 del 28 de enero de 1997, motivo por el cual debe cumplir con los requisitos de la zona de conformidad con el **Artículo 4 inciso 3.3** el cual dice: Retiros: **Frontal no será menor de 2.00 metros.**

3. Se recibe la visita del Sr. Francisco Ulibarri Pernus representante de Inmobiliaria Donostia S.A. quien manifiesta que el Edificio que indica los planos de construcción No.SJ-0001803 del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, el cual se construirá en el lote No.2 de la Urbanización Industrial La Asunción, se refieren a un Edificio Administrativo para la venta y almacenamiento de materiales de construcción, actividad que se encuentra identificada como el uso No.6 del anexo de Industrias Tipo Uno (I-1) del Plan Regulador de Belén.

La Comisión de Obras recomienda solicitarle al Sr. Francisco Ulibarri Pernus representante de Inmobiliaria Donostia S.A. un documento autenticado por un notario público que consigne claramente el uso de la construcción a saber Edificio Administrativo para la venta y almacenamiento de materiales de construcción, el cual se construirá en el lote No.2 de la Urbanización Industrial La Asunción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Señor Francisco Ulibarri Pernus representante de Inmobiliaria Donostia S.A. un documento autenticado por un notario público que consigne claramente el uso de la construcción a saber Edificio Administrativo para la venta y almacenamiento de materiales de construcción, el cual se construirá en el lote No.2 de la Urbanización Industrial La Asunción.

III. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibió acuerdo del Concejo Municipal en donde solicitan el relleno o bacheo del sinnúmero de huecos que se encuentra en un sector de La Ribera de Belén.
2. Se recibió acuerdo del Concejo en donde solicita análisis del Informe sobre los Permisos de Construcción solicitados por la Corporación As de Oros, Planta Aguilar y Solís enviado por la Lic. Anette Solano de la Unidad Ambiental.

IV. VARIOS DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. En relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 63-99 del 16 de noviembre de 1999, sobre los Permisos de Construcción solicitados por la Corporación As de Oros, Planta Aguilar y Solís.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar a la Corporación As de Oros, Planta Aguilar y Solís, Que previa a la aprobación de los permisos de construcción, deben presentar a ésta Corporación Municipal, documento autenticado que contenga lo siguiente:

A.- Para el Permiso N°5024, " Instalación de un Tanque para almacenar Búnker":

- El cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento para la Regulación del Sistema Nacional de Comercialización de Combustibles, Decreto N° 24865-MINAE del 23 de enero de 1996, específicamente lo relacionado con los artículos 83 a 90 sobre el almacenamiento, disposición y uso de combustibles, los artículos 75 a 79 sobre el recibo y suministro de combustibles, y los artículos 91 a 93 sobre las medidas de seguridad.
- La instalación de sistemas que eviten los derrames de combustible y que permitan contener y dar un tratamiento adecuado a posibles derrames.
- La protección del suelo contra posibles derrames de combustible, en las áreas por donde transiten, estacionen y descarguen los camiones de transporte de combustible, así como en la zona de almacenamiento.
- La elaboración de un Plan para la prevención de la contaminación de aguas pluviales, de un Plan de entrenamiento para el personal encargado de responder a los posibles derrames de combustible y de un Plan de Respuesta a posibles emergencias por derrame en los camiones de transporte, o en los tanques de almacenamiento por terremoto u otro evento catastrófico.
- La instalación de sistemas de emergencia que permitan detectar y combatir posibles incendios.
- La disposición de equipo para el control de derrames y descontaminación.

b.- Respecto al Permiso N°5027, para la construcción de una Caseta de Calderas:

- La instalación de un sistema para el tratamiento de emisiones atmosféricas.
- La elaboración de análisis semestrales de emisiones atmosféricas en las chimeneas de la caldera, en un Laboratorio debidamente autorizado por el Ministerio de Salud.

Además deberán adjuntar carta de compromisos que contenga:

- Un programa de acciones correctivas para mejorar los problemas ambientales provocados por dicha Empresa en forma integral, estableciendo para ello el cronograma de actividades y el grado de mejoras con el tiempo.
 - Construcción de acera, cordón y caño al frente de la propiedad sobre la Ruta 111.
 - Realización de corte en tubería de 90 cm para la canalización de las aguas de la Ruta 111 al Río Quebrada Seca por la propiedad de la antigua Constructora Belén.
 - Area con la cobertura con relación a las instalaciones existentes; no obstante debe mantenerse al menos un 20% en zona verde reforestada.
 - Consecuentes con los compromisos establecidos con el Comité de Vecinos del Sector deberán ser recalcados en este escrito.
2. La Comisión de Obras acordó que las reuniones de Comisión de Obras se trasladarán para los miércoles a las 5:30 p.m.
 3. No deberán de estar personas en la Comisión de Obras ajenas a las nombradas.
 4. Se atenderá público cada 15 días o en su defecto cuando la Comisión lo solicite.
 5. La Comisión de Obras recomienda para el otorgamiento de un Visado Municipal debe cumplirse con la construcción de Obras de Infraestructura frente a la Vía Pública según lo establece el artículo 36 Ley de Planificación Urbana, previo a cualquier trámite.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. La próxima semana presentará el informe sobre las reuniones de la Comisión de Monitoreo de las empresas Aquastars, Kimberly Clark y el Arreo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Unidad Ambiental un informe sobre los reportes operacionales de la Empresa Firestone.

2. Considera de suma importancia el informe presentado por la Unidad Ambiental sobre el recorrido y recolección de basura, del recolector de WPP el pasado

02 de noviembre, donde se manifiesta la exagerada cantidad de basura que producen los comercios.

3. Aún no se ha recibido respuesta sobre el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No.55-99 donde se solicita al Instituto Costarricense de Electricidad informes certificados sobre las mediciones electromagnéticas de los cables de alta tensión ubicados en La Asunción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar al Departamento Legal del Instituto Costarricense de Electricidad y al Ministerio de Salud que en el mes de octubre del presente año, se le solicitó al Presidente Ejecutivo y Ministro de dicha Institución respectivamente informes certificados sobre las mediciones electromagnéticas de los cables de alta tensión ubicados en la Asunción, según el Voto No. 02806-98 de la Sala Constitucional y aún no se ha recibido respuesta y se está a la espera de la misma, caso contrario se tomarán las medidas legales correspondientes en un termino de 15 días.

4. La señora Nazira González de la Universidad Nacional, presentará la próxima semana el informe sobre la situación de las gasolineras en el Cantón.
5. En reuniones celebradas con el Ministerio de Salud, se han analizado situaciones tales como: La Sala de Fiestas en Finca la Negra, la realización de karaokes en restaurantes y además la porqueriza del Señor Alfredo Zamora; donde se trata de darles algún tipo de solución.
6. En cuanto al proyecto de reciclaje que lleva a cabo el Grupo AMABE, están trabajando hace aproximadamente nueve meses, es un proyecto muy rentable, se cubren algunos costos, sin embargo lo más difícil es el transporte.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Durante la presente semana se están realizando los Juegos Escolares, con actividades culturales tales como: Oratoria, Canto y Pintura.

D. INFORME DE LA COMISIÓN PRO - REUBICACIÓN DE TALLERES DEL CANTÓN DE BELEN.

El señor Néstor Villegas, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Ya se presentó la solicitud para el financiamiento del estudio de factibilidad ante el MIDEPLAN.
2. Se está a la espera de reunirse con el Señor Carlos Buezo de la Universidad Nacional.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.

DE: Narciso Campos Rodríguez.

ASUNTO: Ofrece vender el terreno adjunto al cementerio para una ampliación del mismo, dicho terreno tiene un área de 4.335.76 m², según consta al plano No.H-493224-83, Registro Nacional - Catastro Nacional, inscrita al Partido de Heredia, folio real 130833-000, el costo total del mismo es de \$105.000.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal para análisis y recomendación.

2. PARA: Concejo Municipal.

DE: Gerardo Solís, Director Ejecutivo, Cámara Costarricense de Porcicultores.

ASUNTO: Solicita permiso para realizar el 16 de diciembre a las 7:00 pm a 2:00 am en las instalaciones del ANDE la fiesta de fin de año, con un baile, comida y bebidas alcohólicas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar el 16 de diciembre a las 7:00 p.m. a 12:00 media noche en las instalaciones del ANDE la fiesta de fin de año, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 p.m. es de 40 decibeles.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

3. PARA: Concejo Municipal.

DE: Lizbeth Román - Registros Médicos, Mayra Araya - Técnico Farmacia, Patricia Araya - Miscelánea, Francini Saldoval - ATAP, Ana Yency Alvarado - Auxiliar Enfermería, María Carmen Marín - Médico, Equipo Básico en Atención Integral de Salud (EBAIS), La Ribera.

ASUNTO: Solicitan Asueto para el día 8 de diciembre, con motivo de celebrarse el día de la Patrona del distrito de La Ribera, además los galerones para la celebración se encuentran ubicados frente

al EBAIS La Ribera, lo cual ocasiona distorsión en las actividades laborales.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar a los funcionarios del Equipo Básico de Atención Integral de Salud (EBAIS) de La Ribera, que no es potestad de la Municipalidad de Belén otorgar un día de asueto por la celebración de un patrono de algún distrito, tal potestad es únicamente del Ministerio de Seguridad, mediante la firma de un decreto (que debe publicarse en La Gaceta) que declare formalmente como asueto dicho día.

4. PARA: c.c.Concejo Municipal.
DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Detallar asuntos relacionados con el permiso de construcción N.5025 solicitado por la empresa Scott Paper de Costa Rica, para remodelar su sistema de tratamiento de aguas residuales.
- ⌞ Queda prohibido a toda persona natural o jurídica contaminar las aguas superficiales, subterráneas y marítimas territoriales, mediante drenajes, descarga o almacenamiento de residuos o desechos líquidos.
 - ⌞ Establecimientos industriales que funcionen antirreglamentariamente, podrán ser clausurados por la autoridad de salud y en todo caso, sus propietarios y administradores quedan obligados a cumplir las órdenes o instrucciones que la autoridad de salud ordene para mitigar la molestia.
 - ⌞ Las aguas residuales de cualquier origen deberán recibir tratamiento antes de ser descargadas en ríos, lagos, mares y demás.
 - ⌞ Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas estarán obligadas a adoptar las medidas adecuadas para impedir minimizar la contaminación o el deterioro de las cuencas hidrográficas.
 - ⌞ Se prohíbe arrojar aguas servidas, aguas negra, desechos o sustancia contaminante en manantiales, ríos, quebradas, etc, las instalaciones agroindustriales e industriales y demás deberán estar provistas de sistemas de tratamiento para impedir que los desechos destruyan la vida silvestre.
 - ⌞ Los edificios, establecimientos e instalaciones deberán estar provistos de los sistemas de tratamiento necesarios, para que se cumpla con las disposiciones del Reglamento.

- ↖ Cualquier agua residual de tipo especial(categoría que incluye las aguas residuales de procesos industriales), que sea vertida en un cuerpo receptor, deberá cumplir con los límites contenidos en la Tabla No.6 del presente Reglamento.
5. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Diputado Alvaro Trejos Fonseca, Presidente, Comisión de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa.
 ASUNTO: Solicita criterio sobre el proyecto de ley "Creación de Fondo de Infraestructura Vial Cafetalera".

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Asistente del Alcalde para análisis y recomendación.

6. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Annette Solano, Unidad Ambiental.
 ASUNTO: Informe sobre el Plan de recolección de cuadernos viejos en los Centros Educativos del Cantón: "Los Cuadernos Viejos No Son Basura", para su análisis y recomendaciones.
7. PARA: cc Concejo Municipal.
 DE: Iván Alpízar Rojas, Jefe Destacamento de Tránsito de Belén, Dirección General de Tránsito, Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
 ASUNTO: Solicita la respectiva autorización, para que la Escuela de Capacitación brinde en forma conveniente, la Capacitación a seis miembros de la Policía Municipal de Belén, como Policías de Tránsito Adhonoren, el mismo solicitado por el Señor Alberto Hilarión R., Jefe Policía Municipal de Belén.
8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Shakira McDonald, Promotora, Festival de Música Caribeña.
 ASUNTO: Solicitan todos los permisos respectivos para la realización del Festival de Música Caribeña, el día 18 de diciembre, a partir de las 6 p.m. en el Anfiteatro del Hotel Herradura, gestionamos la ayuda por parte de la Guardia Civil, Seguridad Privada y Tránsito ya que al mismo asistirán aproximadamente 5,000 personas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar a la señora Shakira McDonald, que para la realización del Festival de Música Caribeña, debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- ❑ Nombre completo, razón o denominación social del solicitante, y su número de cédula de identidad o cédula jurídica.
- ❑ Tipo de actividad, número de personas esperadas y fecha en que se realizará el espectáculo público o de diversión.
- ❑ Lugar en que se realizará el espectáculo público o de diversión. Autorización de uso del propietario del establecimiento o terreno, o en su caso, copia del contrato que autoriza su uso.
- ❑ Certificación estructural del inmueble, emitida por un Ingeniero o Arquitecto, en la que deberá indicarse la capacidad de asistentes con que cuenta el local o establecimiento.
- ❑ Póliza de seguro para riesgos a terceros vigente, emitida por el Instituto Nacional de Seguros.
- ❑ Constancia de la Comisión Nacional de Emergencias, sobre los requisitos de seguridad del establecimiento o local.
- ❑ Certificación de la Cruz Roja Costarricense constatando que esa entidad cubrirá el evento y copia del Plan Operativo de Emergencias a desarrollar, el que deberá incluir los profesionales en ciencias médicas necesarios en caso de una eventualidad.
- ❑ Plan Operativo de Seguridad, aprobado por el Ministerio de Seguridad Pública.
- ❑ Sistema de seguridad para coordinar entre la seguridad privada y pública.

9. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Licda. Marcela Muñoz Umaña, Asesora en Comunicación, Agencia Interamericana de Comunicación.
 ASUNTO: Solicitan permiso para la colocación de dos mantas, (desde el 02 hasta el 13 de diciembre) en carreteras cantonales, las mismas se desean colocar en la calle ubicada frente a Acuamanía, y que va a salir a la Firestone, la otra en el centro de la comunidad en alguna de las esquinas aledañas al parque, con el fin de anunciarle

a las personas sobre la Gran Feria del Mueble de la Oficina que organiza Perfiles Ranurados.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para la colocación de dos mantas, (desde el 02 hasta el 13 de diciembre) en carreteras cantonales, en la calle ubicada frente a Acuamanía, y que va a salir a la Firestone, la otra en el centro de la comunidad en alguna de las esquinas aledañas al parque, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

- 10. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Francisco Chavarría, Cood.Producción, Telespectaculos de C.A, S.A.
ASUNTO: Solicita se estudie la posibilidad de concederles el permiso para realizar un evento en el Anfiteatro del Hotel Herradura para el próximo 20 de diciembre, con el fin de presentar al Grupo Banzai alternando con otro grupo nacional por lo que solicitan los pasos a seguir para realizar el mismo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar al señor Francisco Chavarría, que para la realización de un evento en el Anfiteatro del Hotel Herradura, debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- ☐ Nombre completo, razón o denominación social del solicitante, y su número de cédula de identidad o cédula jurídica.
- ☐ Tipo de actividad, número de personas esperadas y fecha en que se realizará el espectáculo público o de diversión.
- ☐ Lugar en que se realizará el espectáculo público o de diversión. Autorización de uso del propietario del establecimiento o terreno, o en su caso, copia del contrato que autoriza su uso.

- Certificación estructural del inmueble, emitida por un Ingeniero o Arquitecto, en la que deberá indicarse la capacidad de asistentes con que cuenta el local o establecimiento.
- Póliza de seguro para riesgos a terceros vigente, emitida por el Instituto Nacional de Seguros.
- Constancia de la Comisión Nacional de Emergencias, sobre los requisitos de seguridad del establecimiento o local.
- Certificación de la Cruz Roja Costarricense constatando que esa entidad cubrirá el evento y copia del Plan Operativo de Emergencias a desarrollar, el que deberá incluir los profesionales en ciencias médicas necesarios en caso de una eventualidad.
- Plan Operativo de Seguridad, aprobado por el Ministerio de Seguridad Pública.
- Sistema de seguridad para coordinar entre la seguridad privada y pública.

11. PARA: Concejo Municipal.
DE: José Joaquín Garita Espinoza, Director Ejecutivo, Liga de Municipalidades Heredia.
ASUNTO: Convoca al representante ante la institución y al Presidente Municipal a reunión con Alcaldes, el propósito es el plantear varias alternativas para el año 2000, y así trabajar conjuntamente con las diez Municipalidades, la cual se llevará a cabo el 07 de diciembre en las instalaciones de la Antigua Gobernación, a partir de las 9 a.m.

12. PARA: Concejo Municipal.
DE: Centro Educativo Fidel Chaves Murillo.
ASUNTO: Invita a la Graduación 1999, a llevarse a cabo:

- Kinder 06 de diciembre a las 4:00 p.m. en el Salón de Actos.
- Sexto Grado 17 de diciembre a las 4:00 p.m. en el Salón de Actos.

13. PARA: Concejo Municipal.
DE: Erick Rodríguez H.
ASUNTO: Solicita autorización para realizar fiesta privada en la Casa del señor Oscar Chaves en el Residencial Belén, el 04 de diciembre de 5:00 p.m. a las 12:00 media noche.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar fiesta privada en la Casa del señor Oscar Chaves en el Residencial Belén, el 04 de diciembre de las 5:00 p.m. a las 12:00 media noche, siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. De acuerdo con el Reglamento sobre Higiene Industrial aplicado para estos casos por el Ministerio de Salud, el límite máximo permisible de ruido después de las 6:00 p.m. es de 40 decibeles. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Capitán Víctor Ocampo Carvajal, Delegado Departamental de la Provincia de Heredia.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

14. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Arq. Hernán Márquez, Coordinador, Componente Asistencia Técnica, ISDEM/GTZ.
 ASUNTO: Con relación a la visita de Alcaldes y Técnicos Salvadoreños, manifiesta:

En nombre de los alcaldes y técnicos que visitaron ésta Municipalidad y de PROMUDE/GTZ, él mas sincero agradecimiento por el tiempo y las atenciones recibidas, así como por las experiencias compartidas.

ARTICULO VI. ASUNTOS VARIOS.

1. La Licda. Rocío Arroyo, manifiesta que con motivo de la realización de diferentes actividades durante el mes de diciembre, solicita cambiar la fecha de las sesiones ordinarias.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ☐ Trasladar la Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de diciembre para las siguientes fechas:

Del 14 de diciembre para el 13 de diciembre a las 6:00 p.m.

Del 21 de diciembre para el 20 de diciembre a las 6:00 p.m. con Atención al Público.

Del 28 de diciembre para el 23 de diciembre a las 6:00 p.m.

- ☐ Encargar a la Secretaria Municipal su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

2. El señor Tobías Zárate, solicita al Alcalde Municipal, enviar a realizar las siguientes inspecciones:

- ☐ En calle La Ura, el Abastecedor El Mango se debe realizar alineamiento.

- En la propiedad del señor Benedicto Venegas, para la autorización del Permiso de Construcción y realización de acera, cordón y caño.
- 3. El señor Juan Luis Mena, solicita realizar inspección en la antigua Mutual Heredia en la Urbanización Joaquín Chaves, ya que están realizando una remodelación.
- 4. La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, somete a análisis el Proyecto de Reforma al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén.

Proyecto de Reforma al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén.

El Concejo Municipal del Cantón de Belén, en el ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 4 inciso a), 13 inciso c), 165 y 169 del Código Municipal, decreta la siguiente:

Reforma al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén.

Artículo 1: Refórmese los Artículos 5, inciso d), 9 incisos d) y f), 12, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 67, 77, 81, 84, 85, 94 inciso c), 98 y 99, y el Título del Capítulo V, para que en donde diga "Comité Distrital" o "Comités Distritales" se lea en adelante "Comité Comunal" o "Comités Comunales".

Artículo 2: Refórmese el Artículo 11, para que en lo sucesivo se lea así:

Artículo 11: Están inhibidos para integrar el Comité Cantonal:

- a) Los Concejales, el Alcalde, los Alcaldes Suplentes, el tesorero, el auditor y el contador, sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive.
- b) Aquellas personas que tengan alguna relación contractual privada y que reciban cualquier clase de estipendio del **Comité Cantonal**.

Artículo 3: Refórmese el Artículo 13, para que en lo sucesivo se lea así:

Artículo 13: La Junta Directiva del **Comité Cantonal**, es la máxima autoridad de este organismo y es la encargada de su gobierno y dirección. Estará integrada por los cinco miembros que conforman el Comité Cantonal, quienes nombrarán entre su seno un Presidente, un Vice-presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal.

Artículo 4: Refórmese el Artículo 14, para que en lo sucesivo se lea así:

Artículo 14: La Junta Directiva estará integrada por cinco miembros, de la siguiente forma:

- a) Dos de nombramiento del Concejo Municipal.
- b) Dos de nombramiento de los Entes Deportivos y Recreativos del Cantón de Belén, con cédula jurídica vigente, adscritos al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
- c) Uno de nombramiento de los entes restantes del Cantón, con cédula jurídica vigente.

Quince días antes del vencimiento del período correspondiente del **Comité Cantonal**, la **Municipalidad** invitará, mediante acuerdo, a dichos entes, para que envíen los nombres de las personas que recomiendan para estos puestos, con base en lo cual el Concejo Municipal procederá a los nombramientos respectivos. El plazo de la invitación será por el término de tres días hábiles, contados a partir de la publicación del acuerdo citado, en un período de circulación nacional.

Artículo 5: Refórmese el Artículo 23, para que en lo sucesivo, su encabezado, se lea así:

Artículo 23: Son funciones del Vocal, las que se detallan seguidamente:

Artículo 7: Refórmese el Artículo 26, para que en lo sucesivo se lea así:

Artículo 26: Los Comités Comunales estarán integrados por cinco miembros residentes en la comunidad respectiva, que serán nombrados en Asamblea General, convocada para tal efecto por el Comité Cantonal. La Asamblea General estará conformada por dos representantes de cada una de las organizaciones deportivas y recreativas y de desarrollo comunal existentes en la comunidad.

Artículo 8: Refórmese el Artículo 28 para que en lo sucesivo se lea así:

Artículo 28: Los Comités Comunales y Distritos Deportivos los conformarán una Junta Directiva compuesta por cinco miembros: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal.

Artículo 9: Refórmese los artículos 36 y 46, para que en lo sucesivo se lean así:

Artículo 36: Los Comités Comunales y Distritos Deportivos deberán rendir un informe semestral de labores y de resultados obtenidos ante el **Comité Cantonal**, a más tardar treinta días después de cerrado el semestre.

Artículo 46: Los Subcomités de Deportes están obligadas a presentar semestralmente un informe financiero y de labores, ante el respectivo Comité Comunal.

Artículo 10: Deróguese el Artículo 24.

Artículo 11: Rige a partir de su publicación en La Gaceta.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- Aprobar el Proyecto de Reforma al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Belén.
- Encargar a la Secretaria Municipal su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
- 5. El señor Juan Emilio Vargas informa que el próximo 14 de diciembre se llevará a cabo el acto de Graduación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, a las 5:00p.m.

Sin más asuntos que tratar a las 8:00 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL